



**AYUNTAMIENTO DE
DZIDZANTÚN 2021-2024**

**Dzidzantún, Yucatán,
México,
07 de Noviembre de
2023, Número VI
Año II**

**Dirección:
Calle 21 s/n por 18 y 20
Palacio Municipal,
Centro C.P. 97500**

**Responsable de la
Gaceta:
Ing. Jesús Alberto Rivero
Chan**



GACETA MUNICIPAL

**ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN
DEL MUNICIPIO DE DZIDZANTÚN,
YUCATÁN, MÉXICO**



**Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán
No. CJDOGEY-GM-019**



Índice

Nombre de los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024.....3

Titulares de la Administración Pública.....4-6

Convocatoria: 06/2023 Licitación Pública.....7-8



Nombre de los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024

L.E.P Ismael Aguilar Puc

Presidente Municipal

Comisiones Permanentes de Gobierno

C. Romy Alejandrina Rodríguez Uicab

Regidora Sindica Municipal

Comisiones Permanentes de Gobiernos de Patrimonio y Hacienda

L.E.P Jorge Manrique Tabasco

Regidor Secretario Municipal

Comisiones Permanentes de Seguridad Pública y Transito

C. Valeria Gorocica Torres

Regidora

Comisiones Permanentes de Dirección de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

L.E.P Luis Fernando Canto Flores

Regidor

Comisiones Permanentes de Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

C. Deifi Arlene May Sabido

Regidora

Comisiones Permanentes de Mercado Municipal

C. José Raciél Escamilla Pereira

Regidor

Comisiones Permanente de Nomenclatura.

C. Margarita Isabel Guerrero Jiménez

Regidora

Comisiones Permanente de Cementerio Municipal



Titulares de la Administración Pública 2021-2024

L.E.P. Gladys Violeta Lizama Guerrero

Presidenta del DIF Municipal

C. María Antonieta Noh Uh

Directora del DIF Municipal

Ing. Jesús Alberto Rivero Chan

Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Dzidzantún

L.E.P Héctor Manuel Can Ku

Director de Finanzas y Tesorero Municipal

L.E.P Juan Argimiro Vivas Lizama

Director de Catastro Municipal

C. Pablo Celis

Juez de Paz del Municipio de Dzidzantún

C. Manuel Jesús Zaldivar Ojeda

Oficial Mayor

C. Sergio Edilberto Aldecua Canul

Director de Servicios Generales

C. José Alejandro May Yam

Director de Alumbrado Público

C. Claro Antonio Celis Yam

Director de Obras Públicas

C. Martin Gpe. Estrada Sánchez

Director de Seguridad Pública y Transito

C. José Paulino Bacab Chan

Director de Agricultura y Ganadería

C. Damián Alberto Pérez Peña

Director de Pesca



C. Sonia Elvira May Yam

Directora de Gestión Social y Combate a la Pobreza

Lic. María Darycely Zaldivar Campos

Directora de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

C. María Isidra Chable May

Directora de Salud

L.E.P. Mirna de los Ángeles Díaz Rivero

Directora de Cultura

C. Melchor Jesús Panti Bote

Director de la Casa de la Cultura

L.E.P Mateo Alpuche Cauich

Director de Educación

C. Wendy Maribel Kuk Torres

Directora de Protocolo y Logística

Lic. Gildardo Adonai Méndez Muñoz

Director de la Sejuve Municipal

C. Armando Méndez Tun

Director de Comunicación e Imagen

C. Jorge Arturo Santos Sabido

Director de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje

L.E.P Teresa del Pila Perera Ávila

Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Dzidzantún

C. Jorge Salvador Márquez Canto

Director de Deporte

C. Romana Esther Tzab Poot

Directora de Atención Ciudadana



GACETA MUNICIPAL

Dzidzantún, Yucatán, México, 07 de Noviembre de 2023, número VI



C. Jorge Che Baas

Director de Cementerio Municipal

C. Delmer Alejandro Cruz Cutz

Director de Protección Civil

C. Eligio Francisco Erosa Angulo

Director de Ecología y Medio Ambiente

Lic. Leonardo Yvan Chan Pool

Contralor Interno Municipal



MUNICIPIO DE DZIDZANTUN, YUCATAN.

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

Convocatoria: 06/2023

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del estado de Yucatán, Artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, El Ayuntamiento de Dzidzantún, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de: INFRAESTRUCTURA (RAMO 33) 2023, se describe a continuación:

1.

Licitación Pública

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Fallo de la licitación
\$ 1000.00	13 de noviembre de 2023 Antes de las 13:00 Horas	13 de noviembre de 2023 14:00 Horas	13 de noviembre de 2023 15:00 Horas	17 de noviembre de 2023 18.00 Horas	18 de noviembre de 2023 18:00 Horas
Numero de Licitación	Descripción general de la obra		fecha de inicio	plazo de ejecución	capital contable requerido
MDY-FAISMUN-09-2023	Construcción de calle 13 x 10 y 4 en la localidad y municipio de Dzidzantún, Yucatán.		20 de noviembre de 2023	40 días	\$ 1'500,000.00

- Los plazos para adquirir las bases, la visita al sitio de obra, junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se modifican de los 15 días naturales a partir de la publicación (Art. 38 LOPSCEY), hasta el sexto día natural (Art. 39-I LOPCEY), por motivo de iniciar antes de la temporada de lluvias y cumplir con el programa de avance de los trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta las oficinas de la tesorería municipal de Dzidzantún, Yucatán, en el periodo mencionado en el recuadro; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es en efectivo en La Tesorería Municipal de Dzidzantún, Yucatán.
- Requisitos que deben cumplir los interesados en la inscripción:
Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:
 - 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso.
 - 2.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- La empresa deberá realizar el pago que cubre el costo de las bases del concurso una vez que haya cumplido los requisitos de inscripción, dicho pago no es reembolsable.



- GACETA MUNICIPAL** Dzidzantún, Yucatán, México, 07 de Noviembre de 2023, número VI
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en este tipo de obras, lo cual se acreditará mediante currículum vitae.
 - La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de:
a) personas morales: Acta constitutiva, poder notarial del representante legal (copias certificadas en ambos casos); b) personas físicas: identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cedula del registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.
 - La visita al sitio de las obras se llevará a cabo, el día y horas indicadas en el recuadro, teniendo como punto de partida el palacio municipal de Dzidzantún, Yucatán.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y horas indicadas en el recuadro, en la sala de juntas del palacio municipal de Dzidzantún, Yucatán.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día y horas indicado en el recuadro en la sala de juntas de la presidencia municipal, Dzidzantún, Yucatán.
 - El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
 - La moneda en que se deberá presentar la proposición será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - No se otorga anticipo.
 - No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Dzidzantún, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
 - Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones mensuales.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Dzidzantún, Yucatán, a 07 de noviembre de 2023

Prof. Ismael Aguilar Puc.

Presidente Municipal.

Rúbrica.